



JUNTA ACADEMICA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
CAYEY, PUERTO RICO 00633

Tel (809) 738-2181 27

1984-85  
Certificación Número 11

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario Ejecutivo de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria, celebrada el martes, 23 de octubre de 1984, aprobó enmendar la Certificación #62 (1978-79) en la forma que sigue:

"(Página Número 3 (-5-)

I. Normas y Procedimientos de Transferencia

A. Requisitos de admisión en las transferencias

Pasar el contenido en el artículo 3 al número 4 e intercalar el nuevo contenido como artículo 3.

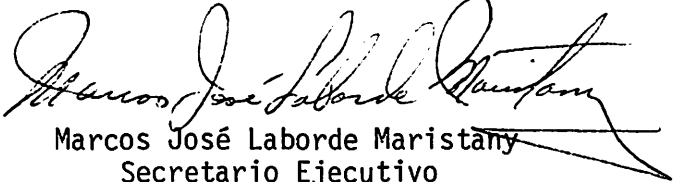
3. Del mínimo de 45 créditos establecidos se requiere la aprobación en su totalidad de por lo menos 4 cursos básicos. En adición se aplicarán las mismas normas de los estudiantes de traslado en términos de los cursos requeridos por cada departamento solicitado. (Certificación No. 62-1978-79- Junta Colegial).

Esta enmienda responde a unas exigencias que se ponen actualmente en práctica a los estudiantes de traslado y que están siendo obviadas a los procedentes de universidades privadas, concediéndole así ventaja en los criterios de selección. Los estudiantes de traslado se les requiere, mediante la certificación, la aprobación de unos cursos básicos antes de su ingreso a la institución.

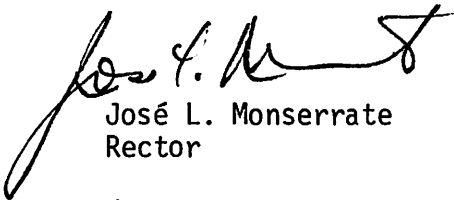
Los estudiantes de transferencia no se le hace mención de los mismos y esto dificulta su ubicación pues los cursos básicos son reservados para los estudiantes provenientes de Escuela Superior. Además deberán cumplir con unos cursos del programa al cual solicitan para poder ser elegibles para admisión."

Cont. Certificación Número 11  
Junta Académica  
Página 2

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido, la presente certificación en Cayey, Puerto Rico, el vigésimo tercer día del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

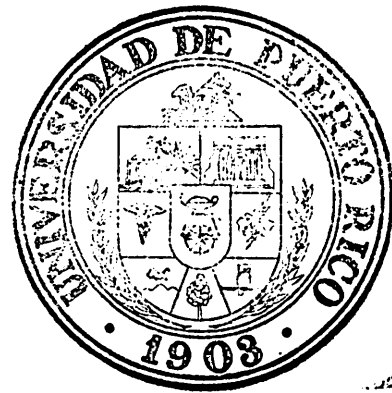
  
Marcos José Laborde Maristany  
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.

  
José L. Monserrate  
Rector

/anv

23 de octubre de 1984





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2004-05

Certificación número 59

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del martes 15 de marzo de 2005, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos en torno a la petición del Director de la Oficina de Admisiones para que se enmiende la reglamentación sobre los procesos de transferencia (encomendado mediante la Certificación número 35, 2004-05).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

#### CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico acogió la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos a los efectos de derogar la Certificación número 11 (1984-85) y establecer que los requisitos de transferencia sean iguales a los de traslado, según contenidos en la Certificación número 115 (1996-97) de la Junta de Síndicos. De esta manera se corrigen las inconsistencias señaladas por el Director de la Oficina de Admisiones.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día dieciocho de marzo de dos mil cinco.

Vo Bo  
*[Handwritten signature]*

Rafael Aragunde  
Rector y Presidente  
Senado Académico

*[Handwritten signature]*

Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

